



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA.**

008

**ACUERDO DE CONCEJO N° 001 - 16 MCPSMH**

Santa María de Huachipa, 29 de Enero del 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal la de constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento.

Que, el Concejo Municipal constituye comisiones internas de trabajo integradas por los Regidores, en áreas funcionales de gestión municipal, con la finalidad de efectuar los estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia para ser sometidos a consideración del Pleno del Concejo Municipal.

Que, el artículo 79° del Reglamento de Organización Interior del Concejo de la Municipalidad del CP Santa María de Huachipa, aprobado por Ordenanza N° 64-MCPSMH de fecha 24 de junio del 2008, establece que las Comisiones Ordinarias de Regidores tienen una duración de (01) un año y se constituye teniendo en cuenta las necesidades y la estructura de la Municipalidad del CP Santa María de Huachipa. Deben conformarse comisiones ordinarias que abarquen ámbitos importantes de la Administración Municipal. Asimismo, en el artículo 80° de la referida norma, se establece que las Comisiones Ordinarias de Regidores se conforman en la primera Sesión Ordinaria del año fiscal, por Acuerdo de Concejo, en el cual se asignarán los cargos correspondientes.

Que, el inciso 4) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde, proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos.

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESIÓN DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS;**

**SE ACUERDA:**

**Artículo 1°.- ESTABLECER**, en cinco (05) el número de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal del CP Santa María de Huachipa, para el periodo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, según el siguiente detalle:

**COMISIONES ORDINARIAS:**

1. COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
2. COMISIÓN DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
3. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EDUCACION Y CULTURA.
4. COMISIÓN DE ASESORIA JURIDICA.
5. COMISION DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

**Artículo 2°.- APROBAR EL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES** para el Ejercicio Fiscal 2016, la cuales se conformarán de la siguiente manera:

1. **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**  
Richard Walter Vidal Tejeda. Presidente  
Willian Lopez Vega.  
Antonia Lucía Enríquez Ramos.  
Carmela Alicia Tapia de la Cruz.  
Felix Erasmo Porras Laureano.
2. **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**  
Willian Lopez Vega. Presidente  
Richard Walter Vidal Tejeda  
Antonia Lucía Enríquez Ramos.  
Carmela Alicia Tapia de la Cruz.  
Felix Erasmo Porras Laureano.



06



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

007

3. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EDUCACIÓN Y CULTURA.

Antonia Lucía Enríquez Ramos. Presidente  
Richard Walter Vidal Tejeda.  
Willian Lopez Vega  
Carmela Alicia Tapia de la Cruz  
Felix Erasmo Porras Laureano.

4. COMISIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

Carmela Alicia Tapia de la Cruz. Presidente  
Richard Walter Vidal Tejeda  
Willian Lopez Vega.  
Antonia Lucía Enríquez Ramos  
Felix Erasmo Porras Laureano.

5. COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Felix Erasmo Porras Laureano Presidente  
Richard Walter Vidal Tejeda  
Willian Lopez Vega.  
Antonia Lucía Enríquez Ramos.  
Carmela Alicia Tapia de la Cruz



Artículo 3°.- **DEJAR** sin efecto los acuerdos que se opongan al presente.

Artículo 4°.- **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a las Comisiones conformadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE C.P.  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
Dr. MARCIAL CURAHUA CALLAÑAUPA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD CP  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
Lic. MIGUEL ANGEL MALAGA CUADROS  
ALCALDE

051